



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO

Quito, D. M, el día 24 de octubre de 2014, siendo las 10H05, en el salón de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, se instala la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y artículo 3 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional.

Presidencia solicita a Secretaria proceda a constatar el quórum. Acto seguido Secretaria constata la asistencia de los siguientes Asambleísta: Blanca Arguello, Raúl Auquilla, Abdalá Bucaram, María José Carrión, Adriana de la Cruz, Richard Farfán, Paco Fiero, María Cristina Kronfle, Víctor Medina, María Alejandra Vicuña y Carlos Velasco, quien actúa en calidad de Presidente. Existiendo el quórum reglamentario se procede a dar lectura al orden del día.

Quito, 23 de octubre de 2014. **CONVOCATORIA:** Por disposición el asambleísta Carlos Velasco Enriquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 3 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, me permito convocar a las y los asambleístas a la Sesión No. 148 de la Comisión, a realizarse el viernes 24 de octubre de 2014, a las 10H00, en la Corte Provincial de Justicia del Guayas, auditorio principal, segundo piso, ubicado en la Av. 9 de Octubre y Av. Quito (esquina), cantón Guayaquil, provincia Guayas, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día: 1.- Constatación del quórum; 2.- Himno






ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

Nacional del Ecuador; 3.- Saludo de bienvenida por parte de Adriana de la Cruz, Asambleísta por la provincia del Guayas, integrante de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud; 4.- Presentación del Proyecto de Código Orgánico de la Salud, a cargo de la Ps. María Alejandra Vicuña, asambleísta por la provincia del Guayas y Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud; 5.- Comisión General para recibir a la Ps. Soraya Bohórquez, Presidenta de la Asociación Ecuatoriana de Psicología Jurídica y Forense, a fin de que exponga el tema “Subsistema de Salud Psicológica en el marco del Código Orgánico de Salud” como aporte al Proyecto de Código Orgánico de la Salud; 6.- Comisión General para recibir al Dr. Juan Carlos Pérez, Vicepresidente del Frente de Profesionales por la Revolución Ciudadana-Guayas, a fin de que exponga el tema “Creación de la Superintendencia de Salud”, como aporte para la construcción del Proyecto de Código Orgánico de Salud; 7.- Comisión General para recibir a la señorita Diane Rodríguez, representante de Silueta X, a fin de que presente aportes desde la Comunidad GLBTI, al Proyecto de Código Orgánico de Salud; 8.- Comisión General para recibir al Dr. Luis Áldaz, representante de la Asociación de Clínicas Privadas y Policlínica del Guayas, a fin de que exponga el tema “Papel de las clínicas privadas en los servicios complementarios de salud del Ministerio de Salud Pública” como aporte al Proyecto de Código Orgánico de la Salud; 9.- Comisión General para recibir al Dr. Javier Carrillo, representante de la Sociedad Ecuatoriana de Endoscopia Digestiva y Asociación de Profesionales de Médicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Guayaquil, a fin de que exponga los siguiente temas: Trasplante de órganos; Organización de gremios y científicos y Remuneración, como aporte al Proyecto de Código Orgánico de Salud; 10.- Aportes ciudadanos; 11.- Conclusiones; 12.- Himno al 9 de Octubre. Atentamente, Dra. Mónica Guamán C, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud.

Presidencia: Pone a consideración el orden del día. Los farmacéuticos representantes del Guayas, el Vicepresidente el Dr. Edison Manriola ha solicitado hacer su intención a la cual se acoge.



 ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

**ESPACIO EN
BLANCO**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Himno Nacional del Ecuador.

Presidencia: Saluda la presencia de todas las personas que hacen salud, indica la metodología a seguir. Además se concede la palabra a otros actores que deseen iniciar el debate.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Saludo de bienvenida por parte de Adriana de la Cruz, Asambleísta por la provincia del Guayas, integrante de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud.

Adriana de la Cruz: Ahora la Asamblea viene a la provincia, los asambleístas se reúnen con la ciudadanía, porque las leyes y todo lo que se pueda construir se lo hace en conjunto. Espera que de esta actividad se pueda sacar todo el provecho máximo el día de hoy y puedan dar los aportes para la construcción del Código de la Salud, un Código que dé respuestas reales a las necesidades de la población de nuestro país. Bienvenidos.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Presentación del Proyecto de Código Orgánico de la Salud, a cargo de la Ps. María Alejandra Vicuña, asambleísta por la provincia del Guayas y Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud.

Da la bienvenida a todos; asambleístas, autoridades, representantes de colectivo, miembros, movimientos sociales.

El objetivo de la presente sesión es para poner los elementos centrales que van a conducir el debate y discusión de un proyecto que está en construcción y cuyo resultado deberá necesariamente ser el producto de un trabajo colectivo, conjunto con la ciudadanía y distintos actores a lo largo de algunos años, se han planteado los temas centrales que se pone en consideración.

Que se propone con el Código Orgánico de la Salud: Establecer la salud como un derecho garantizado por el estado. Armonizar toda la normativa dispersa en salud para consolidar en un solo cuerpo normativo y sintonizar todos los avances en materia de salud en este cuerpo legal.





ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

Cuáles son los mandatos y fundamentos: La Constitución de la República y el Plan Nacional del Buen Vivir.

Los elementos claves que deben ser ese hilo conductor son: La Constitución; Establece mejorar la calidad de vida de la población: Salud como derecho, ligado a determinantes de la salud (alimentación, agua, ambientes sano, trabajo, educación); Consolidar el Sistema Nacional de Salud; Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Nacional, es decir el Ministerio de Salud; Gratuidad de la atención; Red pública Integral de Salud; Modelo de atención basado en la atención primaria de salud; Porcentaje creciente del PIB para salud.

El Plan Nacional para el Buen Vivir: Instrumento creado para articular las políticas públicas con la gestión e inversión pública, permite consolidar el cambio que los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos anhelamos para el Buen Vivir. Es la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental. Es armonía, igualdad, equidad y solidaridad. No busca la opulencia ni el crecimiento económico infinito.

Ejes conductores del Código Orgánico de Salud: Garantizar el derecho a la salud; establecer el Sistema de Redes y Modelo de atención; Fortalecer a la Autoridad Sanitaria Nacional; Medicamentos; Participación ciudadana y Financiamiento.

Derecho a la Salud: Acceso universal, permanente, oportuno y continuo a la atención de salud de manera integral e integrada y políticas para la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la recuperación, rehabilitación y los cuidados paliativos.

Sistema Redes y Modelos de atención: En el Sistema Nacional de Salud, conjunto articulado de instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud. Desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral, tanto individual como colectiva.

Red Pública Integral de Salud: Es parte del Sistema Nacional de Salud, está conformada por el conjunto de establecimientos. Otros proveedores que





ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

pertenecen al Estado; con vínculos jurídicos, operativos y de complementariedad. El IESS, (contingencias de enfermedad y maternidad); La Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.

Modelo de Atención: Atención integral e integrada; promoción, prevención y recuperación y rehabilitación. Continuidad en la atención a diferentes niveles, primer nivel puerta de entrada obligatoria.

La Autoridad Sanitaria Nacional: Ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Salud; y es el responsable de formular la política pública nacional de salud; Controla todas las actividades relacionadas con la salud y funcionamiento de las entidades del sector. Regula y norma.

En el tema de medicamentos: Acceso a medicamentos de calidad, en cantidad suficiente y de acuerdo a la patología: Calidad, control de la producción, registro sanitario, control pos- registro; Uso racional de medicamentos; Cuadro de medicamentos esenciales, uso de medicamentos genéricos, prescripción racional; Regulación y Control del mercado farmacéutico, regulación y control de precios, disponibilidad de medicamentos esenciales, compras públicas, coordinación con otras instituciones; Superintendencia del Poder y Control del mercado; Autoconsumo; Regulación de la venta libre de medicamentos; Regulación de la propaganda sobre el uso de medicamentos, obligatoriedad de venta de medicamentos con receta médica.

Participación Ciudadana: Se ejercerá desde el conjunto de actores, instancias, relaciones y mecanismos de participación que interactúan de manera articulada para asegurar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana. En definición de políticas pública, control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción y la gestión pública en salud.

Financiamiento: Se financiará a través del Presupuesto General del Estado: MSP-GADS-ONGS que financia el Estado, acceso universal y gratuito, no pago directo (gratuidad), venta de petróleo recaudación de impuestos, etc.





ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

Estructura del Código Orgánico de Salud: Título preliminar: Directrices generales y definiciones: Primer libro, Sistema Nacional de Salud; Segundo Libro, Servicios de Salud; Tercer Libro, Acciones y Vigilancia de la Salud Pública; Cuarto Libro, Jurisdicción y Competencia.

El subsistema de salud psicológica como elemento clave de todo el sistema de salud. La creación de la Superintendencia de Salud para fortalecer la institucionalidad en salud. Hay que poner en debate la reproducción asistida, es un tema que se viene dando hace más de dos décadas, medicina ancestral, adicciones como un problema de salud pública, rol de ENFARMA, protocolos de intervención en todos los temas.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Comisión General para recibir a la Ps. Soraya Bohórquez, Presidenta de la Asociación Ecuatoriana de Psicología Jurídica y Forense, a fin de que exponga el tema "Subsistema de Salud Psicológica en el marco del Código Orgánico de Salud" como aporte al Proyecto de Código Orgánico de la Salud.

Ps. Soraya Bohórquez, Presidenta de la Asociación Ecuatoriana de Psicología Jurídica y Forense: Un tema que surgió para el debate es un nuevo Sistema de Salud Psicológica, al momento que se la tome en cuenta va a garantizar un mayor acceso a la salud psicológica, no hay cupos ni citas en los hospitales en el área de psicología tanto públicos y privadas. Otro punto importante de este sistema es poder integrar a todas las ramas de la psicología en un solo grupo y regida por una sola entidad que es la Autoridad Sanitaria Nacional porque ahora están dispersos no hay quien los direcciones.

Con este nuevo sistema se lograría establecer metodologías y protocolos de atención.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Comisión General para recibir al Dr. Fernando Vicuña, y Dr. Juan Carlos Pérez, Presidente y Vicepresidente del Frente de Profesionales por la Revolución Ciudadana-Guayas, a fin de que exponga el





ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

tema "Creación de la Superintendencia de Salud", como aporte para la construcción del Proyecto de Código Orgánico de Salud:

Dr. Fernando Vicuña, Presidente del Frente de Profesionales por la Revolución Ciudadana-Guayas, desea presentar la Propuesta sobre la creación de la Superintendencia de Salud.

Dr. Juan Carlos Pérez, Vicepresidente del Frente de Profesionales por la Revolución Ciudadana-Guayas: La Constitución pide a la Asamblea a través del artículo 84 y 277, se haga realidad lo que dicen los artículos 203 y 214 que exige que a través de la Función de Transparencia y Control Social se tenga una entidad independiente desde el punto de vista administrativo, económico, con personería jurídica y eminentemente técnica, que pueda emitir un criterio, resolución e informe de aquello que ha sido ejercido inclusive por el mismo prestador estatal o los prestadores privados, es decir se puede discutir cómo se va a reclamar o modalizar los derechos fundamentales generales que se tiene en el campo de la salud, todo esto quedaría en riesgo al no poder como médicos, abogados, ciudadanos o simplemente como pacientes exigir de manera real ante un ente independiente desde el punto de vista legal y constitucional.

En caso de no tener una Superintendencia expone al estado a continuas y constantes acciones de protección porque tiene que protegerse en la Constitución.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Comisión General para recibir a la señorita Diane Rodríguez, representante de Silueta X, a fin de que presente aportes desde la Comunidad GLBTI, al Proyecto de Código Orgánico de Salud.

Diane Rodríguez, representante de Silueta X: Los aportes que han hecho tiene que ver con la armonización de la Constitución de la República del Ecuador. Presenta aportes: En la página 4 ejemplo: han creído que es prudente incluir el artículo 11 numeral 2 en los considerandos. En el **Artículo 5**, aumentar un literal "j) Acceder a tratamientos psicológicos de ser requerido por cualquier causa que afecte su libre desarrollo individual cotidiano, estabilidad emocional e intelectual y otros relacionados". En el mismo artículo aumentar el literal "k) que





ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

dice "Acceder a tratamientos psiquiátricos debidamente autorizado por el psicólogo luego de un diagnóstico competente para asegurar su salud mental". En el **Artículo 47:** Incluir un tercer inciso que diga "Impulsar investigaciones en la poblaciones con enfermedades catastróficas, VIH, cáncer etc, capacidades especiales, comunidades LGTBI entre otras". En el **Artículo 78** "Las organizaciones de la sociedad civil, asociaciones, fundaciones entre otras dedicadas la promoción de salud puedan participar de esta estrategia operativa, es decir que no solamente se lo deje al órgano competente de salud. En el **Artículo 79:** aumentar "Poblaciones relacionadas a las poblaciones LGBTI y poblaciones con capacidades diferentes, personas con enfermedades catastróficas y poblaciones históricamente discriminadas". En el **Artículo 87:** incluir la palabra "estigma" incluir la "diversidad" junto con sexual. **Artículo 91:** incluir la palabra "Diversidad sexual". **Artículo 92:** incluir la palabra "estigma". **Artículo:** "La Autoridad Sanitaria Nacional conjuntamente con los integrantes del sistema nacional de salud fomentará y promoverá la planificación familiar, la maternidad y paternidad responsable, la maternidad y paternidad asistida para parejas estériles, la maternidad y paternidad asistida para parejas con diversidad sexual o poblaciones GLBTI o como condición necesario para hacer efecto el derecho a decidir sobre la sexualidad y la reproducción en condiciones igual y oportunidades". En el **Artículo 97:** incluir "Identidad de género y orientación sexual". **Artículos 100 y 101:** incluir la palabra "Homofobia, transfobia". **Artículo 102:** incluir las palabra "diversidad sexual". **Artículo 104:** incluir "orientación sexual e identidad de género. **Artículo 141:** incluir "La asociaciones y fundaciones tratar de promover, coordinar y desarrollar conjuntamente con organismos especializados nacionales e internacionales, público y privado investigaciones". En cuanto a las clínicas mal llamadas de tortura deben ser reguladas penalmente. **Artículo 295:** aumentar un literal "b) Prestación de servicios psicológicos, mentales o sus derivados relacionados a la salud mental o se pretendiera de esta competencia ser centro de cura para personas drogo dependientes, alcohólicos, fumadores deberán ajustar sus procesos a los estándares internacionales o de competencia de la autoridad nacional,





ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

manteniendo un constante proceso de control en el cumplimiento de las normas psicológicas y psiquiátricas, así mismo será competencia del control sanitario el investigar que estos sitios que no ofrezcan engañosamente curas reparativas como aquellas personas diferentes de su orientación sexual o las distintas normadas”.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Comisión General para recibir al Dr. Luis Aldaz, representante de la Asociación de Clínicas Privadas y Policlínicas del Guayas, a fin de que exponga el tema “Papel de las clínicas privadas en los servicios complementarios de salud del Ministerio de Salud Pública” como aporte al Proyecto de Código Orgánico de la Salud.

Dr. Luis Aldaz, representante de la Asociación de Clínicas Privadas y Policlínicas del Guayas: Consideran que el servicio que dan es muy bueno y así se lo ha ratificado en las múltiples auditorias que hace el Ministerio de Salud. Como un aporte para lo en que en un momento fue un tema muy álgido el Código de la Salud, en la asociación de clínicas trataron el tema y veían que es importante que se de ya el licenciamiento, están en la red complementaria de salud solo con el permiso de funcionamiento, pero deben ser de acuerdo a contraloría con el licenciamiento, entonces desean y lo han hecho en muchas oportunidades al Ministerio que ya inicie el licenciamiento. Una vez que se haga el licenciamiento se corrige muchísimas cosas, los médicos están atemorizados con la ley, pero todo se corrige en el momento que se aplique el licenciamiento.

Solicitan se haga lo más pronto la socialización de los protocolos porque no se conoce.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Comisión General para recibir al Dr. Javier Carrillo, representante de la Sociedad Ecuatoriana de Endoscopia Digestiva y Asociación de Profesionales de Médicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Guayaquil, a fin de que exponga los siguiente temas: Trasplante de órganos; Organización de gremios y científicos; y, Remuneración, como aporte al Proyecto de Código Orgánico de Salud.





ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

Richard Farfán: Se refiere a la calificación de las personas con discapacidad, en el Proyecto de Ley Reformatoria de Discapacidad que se está tramitando en la Comisión de Salud, en temas de discapacidad se avanzó mucho, no debe quedarse ningún compañero con discapacidad por el baremo. El Código de la Salud recoge todas las leyes dispersas.

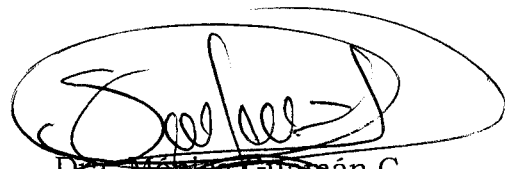
DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Himno al 9 de Octubre

Agotados los puntos del orden del día, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, el Presidente clausura la sesión. Para constancia de lo actuado firma el Presidente y la Secretaria que **CERTIFICA:**


Carlos Velasco Enríquez

Asambleísta por el Carchi
Presidente de la Comisión Especializada
Permanente del Derecho a la Salud





Dra. Mónica Guzmán C.

Secretaria Relatora

SECRETARIA
COMISION ESPECIALIZADA
PERMANENTE DEL DERECHO
A LA SALUD



Nota: Para mayor ampliación o aclaración se encuentra disponible la grabación de la sesión.



ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO